



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4189

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado en los polígonos y unidades de actuación de Biniorella, La Mola, Mont Port, Ses Egos, Valle Luz, C'an Borrás, Costa d'Andratx, Cala Marmacem, La Noria y Puig de s'Espart

Visto que en fecha 29 de febrero de 2024 se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado en los polígonos y unidades de actuación de Biniorella, La Mola, Mont Port, Ses Egos, Valle Luz, C'an Borrás, Costa d'Andratx, Cala Marmacem, La Noria y Puig de s'Espart.

Visto que en fecha 14 de marzo de 2024 en el BOIB núm. 36 se publicó el edicto de aprobación inicial.

Visto que no se han producido alegaciones en el plazo de exposición pública se considera definitivamente aprobada la mencionada modificación, según lo siguiente:

«Artículo 5.- Cuota tributaria.

La cantidad a exigir y liquidar para esta tasa se determinará en función del volumen de agua consumida a través de la Red domiciliaria, medido en metros cúbicos por contador, y se obtendrá aplicando las siguientes tarifas:

	Euros
1.-Cuota de conexión	
Por Cuota de conexión a la red de alcantarillado, por la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado, que se exigirá por una sola vez	467,016 €
2.- Cuota por la prestación del servicio de alcantarillado.	
2.a) Cuota Fija trimestral, por contador de agua:	75,65 €
2.b) Cuota Variable:	
B.1 Uso doméstico de 0 a 10 m ³ /mes.	0,4203 €/m ³
B.2 Uso doméstico de 11 a 30 m ³ /mes.	0,8406 €/m ³
B.3 Uso doméstico de 31 a 60 m ³ /mes.	1,5131 €/m ³
B.4 Uso doméstico 61 en adelante m ³ /mes.	2,1856 €/m ³ .

.../...

DISPOSICIÓN FINAL

Esta ordenanza entra en vigor al día de siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de les Illes Balears, y será vigente hasta que se modifique o se derogue expresamente.»

Andratx, documento firmado electrónicamente (3 de mayo de 2024)

La alcaldesa presidenta
Estefania Gonzalvo Guirado)